



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PROVISIÓN DE EMPLEOS

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN
2019**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. METODOLOGIA.....	4
5. MARCO NORMATIVO.....	4
6. DESARROLLO.....	5
7. RECOMENDACIONES.....	24
8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	XX

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en el Artículo 94 ítem 6 del Decreto 883 de 2015 “*Realizar seguimiento y evaluación a los procesos de provisión de empleos*”, emanado del Municipio de Medellín; rinde el Informe de Seguimiento y Evaluación a la Provisión de Empleos vigencia 2019.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo busca agregar valor a la gestión Institucional y mejorar las operaciones de la misma, proporcionando a la Alta Dirección información real sobre el estado en que se encuentra la organización en un periodo de tiempo determinado, de tal forma que, permite reorientar oportunamente las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

2. OBJETIVO

Rendir el Informe de Seguimiento y Evaluación a la Provisión de Empleos donde se evalúa la aplicación y el cumplimiento de la norma por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

3. ALCANCE

El informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2019.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

4. METODOLOGIA

Para la rendición del presente informe se solicitó a la Dirección de Talento Humano la siguiente información:

- Listado de funcionarios públicos en Carrera Administrativa.
- Listado de funcionarios públicos en Nombramiento Provisional.
- Listado de funcionarios públicos en Encargo.
- Listado de funcionarios públicos de Libre Nombramiento y Remoción.

Una vez allegada la información, la Oficina Asesora de Evaluación y Control se realizó la visita en sitio al proceso auditado, con el objetivo de realizar las verificaciones respectivas al cumplimiento de las directrices normativas de la Provisión del Empleo.

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 909 de 2004** “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 883 de 2015 Alcaldía de Medellín** “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”. Artículo 94 Ítem 6 establece: “Realizar seguimiento y evaluación a los procesos de provisión de empleos”.
- **Decreto 1083 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- **Ley 1960 de 2019** “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

6. DESARROLLO

La Provisión de Empleos es el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

La Institución Universitaria Pascual Bravo establece las siguientes modalidades de Provisión:

PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS DE CARRERA

La provisión definitiva procede en los eventos en que un empleo público esté vacante con carácter definitivo, sea por tratarse de un empleo nuevo o porque el cargo ha quedado vacante al darse una de las causales de retiro de los servidores públicos (Renuncia del titular, Muerte, Pensión y pérdida de derechos de carrera administrativa, entre otros).

Evidenciando 47 cargos en Carrera Administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo, discriminados así:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

PERSONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PERIODO DE PRUEBA

CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NIVEL	CARGO QUE OCUPA	DEPENDENCIA ACTUAL
3.667.664	Yolombo	AGUIRRE POSADA JORGE EDUARDO	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Sección de Servicios Generales
39.351.433	Girardota	ALZATE CADAVID LUZ EUGENIA	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Dirección Tecnología e Innovación
1.044.503.293	Santa Rosa de Osos	AMAYA OCHOA TATIANA	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	ASISTENCIAL	Secretario 440-08	Dirección Tecnología e Innovación
71.653.667	Medellin	ARIAS MONSALVE LUIS FELIPE	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-02	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
22.068.523	Santo Domingo	ARISMENDY ARISMENDY LUCIA TERESA	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-02	Biblioteca
43.030.739	Medellin	BERNAL HERNANDEZ GLORIA CECILIA	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Vicerrectoría Docencia
43.413.584	Fredonia	DUQUE ALVAREZ MONICA MARIA	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	ASISTENCIAL	Secretario 440-09	Dirección Tecnología e Innovación
1.128.278.155	Medellin	FRANCO RESTREPO EMILIO	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Admisiones y registro
1.037.613.450	Envigado	OQUENDO LONDOÑO JOHAN ALEJANDRO	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
71.589.312	Medellin	HERNANDEZ JARAMILLO GABRIEL JAIME	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-02	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
70.110.891	Medellin	HERNANDEZ MANUEL ADOLFO	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Biblioteca
8.407.354	Bello	HERNANDEZ RUIZ OSCAR JAIME	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-07	Admisiones y registro
43.746.913	Envigado	MEDINA PEREZ MARTA ELCI	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	Dirección de Talento Humano
71.592.257	Medellin	MEJIA SIERRA JAVIER DE JESUS	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-03	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
43.026.645	Medellin	MONROY HOLGUIN MERIDA	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-05	Admisiones y registro
43.023.503	Medellin	PALACIO ARANGO LETICIA	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-03	Admisiones y registro
43.013.257	Medellin	PEREZ LONDOÑO NORA ELENA	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Admisiones y registro
71.602.082	Medellin	RAMIREZ CADAVID NICOLAS DE JESUS	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-02	Oficina de seguridad de bienes y personas
70.550.313	Envigado	RAMIREZ HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Conductor 480-04	Rectoría
21.396.618	Medellin	RIVERA OSORNO ANA RAQUEL	Carrera Administrativa	TECNICO	Técnico Operativo 314-01	Biblioteca
70.070.824	Medellin	RODRIGUEZ PIEDRAHITA FERNANDO	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
42.764.328	Itagüí	SANCHEZ MONSALVE GLORIA AMANDA	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Vicerrectoría Docencia
43.570.546	Medellin	SANTOS HERRERA YULY AMPARO	Carrera Administrativa (Periodo de prueba)	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Dirección Financiera
75.072.981	Manizales	VALLEJO QUINTERO WILLIAM	Carrera Administrativa	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento de Electrónica
43.037.726	Medellin	YOTAGRI HOLGUIN PATRICIA	Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	Admisiones y registro

Elaboró:
Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

Revisó: Coordinador SGI/
Viviana Gaviria Rivera

Aprobó:
José Gonzalo Escudero Escudero/
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Fecha: 22/02/2019

Fecha: 13/03/2019

Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



RESOLUCIÓN RECTORAL 8 0 6 1

18 JUL 2019

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional, y se dictan otras disposiciones

El Rector, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 609 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 429 de 12 de agosto de 2016, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, mediante Acuerdo No.201600001356 del 12 de agosto de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de algunas de las Entidades Públicas del Departamento de Antioquia, "Convocatoria No.429 de 2016 - Antioquia".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 201921007785 del 18 de junio de 2019, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera Administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo que fueron convocados a través de la Convocatoria No. 429 de 12 de agosto de 2016, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 2016100001356 de 12 de agosto de 2016.

Resolución Rectoral 8 0 6 1
Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional, y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión el elegible, el nombramiento provisional efectuado a LINA YURANI HENAO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.601.974, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 01, de la planta global de personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **18 JUL 2019**

JUAN CARLOS ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Profrat	LUZ	Revisado	LUZ	Revisado	LUZ	Revisado	LUZ
Financ	LUZ	Financ	LUZ	Financ	LUZ	Financ	LUZ



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
Calle 73 N°73A - 228 Via El Volador, Medellín - Colombia
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
Línea gratuita 01 8000 510944
www.pascualbravo.edu.co

- Comunicación Nombramiento Periodo de Prueba emitido por la Dirección Administrativa de Talento Humano.



OTI-
Medellín
Señor,
EMERSON ALEXANDER FRANCO RESTREPO
emerson3363@pascualbravo.com
Carrera 39 A F 860-68 apartamento 301
Teléfono: 313 3053
Celular (304) 6351334



Asunto: Comunicación nombramiento en periodo de prueba

Estimado señor Franco,

La presente tiene por objeto comunicarle que mediante Resolución No. 808 del 18 de julio de 2019, se efectuó su nombramiento en periodo de prueba en el cargo identificado con la OFIC No. 41287, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, ubicado en Admisiones, Registro y Control Académico de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Por ello, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, adicionalmente y modificado por el Decreto 549 de 2017, usted tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta comunicación, para manifestar si acepta el cargo. Dicha aceptación deberá ser radicada por escrito en el Centro Integrado de Servicios (CIS) ubicado en el bloque 20 de la Institución Universitaria Pascual Bravo en la dirección Calle 73 No. 729-228 Via el Volador - Medellín, Colombia, vencido este término legal, sin que haya manifestado aceptación, se entenderá que no acepta el cargo y por tanto, la Entidad procederá a derogar el nombramiento.

Una vez surtido el trámite de aceptación, y que haya aceptado el cargo para el cual fue nombrado, dando cumplimiento al Artículo 2.2.5.1.7 - Plazo para la posesión - la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
Calle 73 N°73A - 228 Via El Volador, Medellín - Colombia
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
Línea gratuita 01 8000 510944
www.pascualbravo.edu.co

- Copia de los Certificados que acrediten estudios de educación para el trabajo y el desarrollo humano y no formal (cursos, talleres, seminarios, diplomados, etc.)
- Copia de los Certificados que acrediten experiencia laboral (cargo desempeñado, fecha de ingreso y fecha de retiro, tiempo completo, tiempo parcial o por horas, motivo del retiro: renuncia, terminación contrato, etc.)
- Una (1) foto reciente a color fondo blanco formato.
- Copia de certificación bancaria, donde requiera que se consignen su salario.
- Certificados de afiliación a las Entidades del Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensiones)
- Certificado de registro público de carrera administrativa que podrá consultar en el enlace <https://www.cnsac.gov.co/portal/contenido/registro-publico-de-carrera-administrativa.pdf>, o certificado de registro de carrera administrativa si se trata de un sistema específico no administrado por la CNSC.
- Copia del acta administrativo que declara la vacancia temporal del cargo, si usted es funcionario de carrera administrativa de otra entidad pública.

Así mismo, se informa que, por motivos de cierre de nómina, su posesión está prevista entre el 20 de agosto de 2019 y el 02 de septiembre de 2019 de conformidad con la fecha de aceptación del cargo. La cita para la posesión le será oportunamente informada. Previamente que la posesión se realizará únicamente cuando se de cumplimiento a la entrega de la documentación requerida y del diligenciamiento de los Aplicativos SIGEP y SICAU, dentro de los plazos antes mencionados y cumplida con todos los requisitos, además de no estar inmerso en causal de inhabilidad prevista en las normas vigentes.

Bienvenido a la Institución Universitaria Pascual Bravo!

IVÁN DARIO URIBE NARANJO
Director Administrativo
Dirección de Talento Humano

Profrat: María Hernández
Financ: María Dora Uribe Naranjo

21/03/2019
C.C. 1182878153

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Comunicación de aceptación del nombramiento, por parte del señor **EMERSON ALEXANDER FRANCO RESTREPO**.

Medellín, 05 de agosto de 2019

Doctor
IVAN DARIO URIBE NARANJO
Director Gestión de Talento Humano
Institución Universitaria Pascual Bravo

Radi code: R 2019005108
Fecha: 05/08/2019 10:42 AM
Destinatario: EMERSON ALEXANDER FRANCO RESTREPO
Destinatario: TALENTO HUMANO



Asunto: Aceptación de nombramiento
Respetado doctor Uribe:

He sido notificado de mi nombramiento para el cargo identificado con la OPEC No. 41287, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 1, ubicado en Admisiones, registro y Control Académico de la Institución Universitaria Pascual Bravo, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su amable atención

EMERSON FRANCO
EMERSON ALEXANDER FRANCO RESTREPO
CC. 1.128.278-155

- En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, referente al Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público **SIGEP**, se verifica el registro en la Plataforma de Función Publica en el módulo de Hojas de vida.

Consideraciones del Auditor: Una vez analizada y verificada la información referente a la provisión definitiva de empleos de carrera, el auditor considera lo siguiente:

- ✓ la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en los Artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, referente a los empleos de carrera en vacancia definitiva donde se proveerán en periodo de prueba los seleccionados mediante el sistema de méritos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en el Artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, donde se establece en estricto orden de mérito el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles. Ver imagen (*Comunicación con radicado N° 2019110354841, firmeza de lista de elegibles*).
- ✓ El auditor evidenció cumplimiento en lo establecido en el Artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según la Comunicación con radicado N° 2019110354841 del 05 de julio de 2019 enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) referente a la firmeza de la lista de elegibles, la Institución Universitaria Pascual Bravo en un término no superior a (10) días hábiles realizó los nombramientos en periodo de prueba. Ver imagen (*Resolución Rectoral 806 del 18 de julio de 2019*).

PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA

En la Institución Universitaria Pascual Bravo se han previsto dos modalidades de provisión transitoria de empleos de carrera, los cuales son el **Encargo** y el **Nombramiento Provisional**; cuya finalidad no es eludir los mecanismos ordinarios de selección de funcionarios públicos, sino garantizar eficiencia en la función administrativa y propender por alcanzar los fines esenciales de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Ambas formas de provisión proceden para suplir vacancias definitivas o temporales de empleos de carrera. La duración de una y otra depende del tipo de vacancia del empleo que se va a proveer (*hasta seis meses en los casos de vacancias definitivas y, en casos de vacancias transitorias, por la duración de la situación administrativa en que se halle el titular del empleo*).

ENCARGO

Consiste en la designación de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo que se encuentre vacante temporal o definitivo, siempre que el

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

respectivo servidor reúna los requisitos para desempeñarlo y mientras el titular de ese cargo se restituye o hasta se surta el proceso de selección.

En el siguiente cuadro se da a conocer el listado detallado los 22 funcionarios que desempeñan empleos a través de Encargo en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

PERSONAL EN ENCARGO

CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NIVEL	CARGO QUE OCUPA	DEPENDENCIA ACTUAL
43.494.816	Medellín	AGUDELO ESPINAL DORIS ASTRID	C.A. (encargo)	TECNICO	Tecnico Administrativo 367-02	Centro Integrado de Servicios
43.013.196	Medellín	ALVAREZ LOPEZ CLAUDIA CECILIA	C.A. (encargo)	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Oficina de Regionalización
8.408.653	Bello	BASTIDAS BEDOYA NICOLAS ALBERTO	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-07	Biblioteca
42.679.537	Copacabana	CADAVID ISAZA GLORIA CECILIA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-05	Dirección Extensión y proyección Social
43.744.138	Enviado	CANO URIBE PAULA CRISTINA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-09	Vicerrectoría Investigación y Extensión
21.397.133	Medellín	CARDONA CANO GABRIELA MARGARITA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-06	Departamento de Electrónica
39.171.001	Vegachí	CARMONA MONTOYA TERESITA MARIA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-06	Facultad Producción y Diseño
32.483.255	Medellín	CASTAÑO MARTINEZ NADIAM OLIVIA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-05	Dirección Bienestar Universitario
42.885.547	Enviado	CEBALLOS POSADA BERTA INES	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-08	Secretaría General
71.601.622	Medellín	CORTES ZAPATA JOSE ABELARDO	C.A. (encargo)	TECNICO	Técnico Operativo 314-03	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
43.583.919	Medellín	GOMEZ RUIZ SANDRA MARIBEL	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Departamento de Eléctrica
43.436.693	Bello	LOPEZ PINEDA MARIA LLANETH	C.A. (encargo)	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Dirección Extensión y proyección Social
21.994.606	San José de la Montaña	PELAEZ VERA MARIA DEL CARMEN	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Admisiones y registro
32.532.658	Medellín	RESTREPO CADAVID MARIA EUGENIA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-05	Biblioteca
42.797.252	La Estrella	RESTREPO MAYA MARTHA CECILIA	C.A. (encargo)	TECNICO	Técnico Operativo 314-03	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
43.516.844	Medellín	RESTREPO SOTO LILIANA MARCELA	C.A. (encargo)	TECNICO	Técnico Operativo 314-01	Dirección Bienestar Universitario
32.343.849	Itagüí	RICAUARTE YARCE MARTA ZULLY	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-09	Dirección de Talento Humano
32.555.781	Yarumal	RIOS PEREZ ROSA ELENA	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-06	Oficina de Regionalización
21.675.436	Concordia	RIVERA HOLGUIN BETSABE	C.A. (encargo)	ASISTENCIAL	Secretario 440-06	Dirección Bienestar Universitario
37.931.298	Barrancabermeja	RODRIGUEZ ARIZA JANETH MARIA	C.A. (encargo)	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Facultad Ingeniería
43.479.141	Venecia	VALENCIA FLOREZ ADRIANA MARIA	C.A. (encargo)	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Oficina de Regionalización
43.801.410	Bello	VELEZ VELEZ LILIANA MARIA	C.A. (encargo)	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Vicerrectoría Docencia

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez analizado el cuadro anterior remitido por el proceso Gestión de Talento Humano, se evidenció lo siguiente:

- Comunicación interna con radicado N° 2018001222 emitido por la Dirección Administrativa de Talento Humano notificando cronograma para Encargos.



4

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 2018/10/19 Radicado: 2018001222
 PARA: LIDERES DE PROCESO
 DE: TALENTO HUMANO
 ASUNTO: Circular

Se insta a los servidores (as) con derechos de carrera administrativa que deseen manifestar su interés en una o varias de las vacantes aquí informadas, que lo hagan mediante escrito debidamente radicado en el CIS y dirigido a la Dirección de Gestión de Talento Humano, en los tiempos estipulados en el anterior cronograma.

En caso de tener alguna dificultad o duda con respecto a la información suministrada en esta Circular pueden ser remitidas al correo electrónico personal@pascualbravo.edu.co

Cordial saludo,



IVAN DARIO URIBE NARANJO
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

Redactó: NANURIBE

En cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, referentes a la "..." igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (...) " teniendo en cuenta que los siguientes empleos: **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 y Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, adscritos a la planta de cargos de la IU Pascual Bravo**, se encuentran en vacancia temporal, se hace necesario proceder a proveerlos a través de encargo, tal y como lo disponen los artículos 2 y 24 de la Ley 909 de 2004, advirtiéndose que para la Institución es indispensable proveer dichos empleos para que ejecuten las funciones correspondientes a los mismos, toda vez que no es posible distribuirlos en el personal existente por la carga laboral que éstos poseen.

En virtud de lo anterior, y garantizando el principio de publicidad consagrado en la Constitución Nacional, nos servimos publicar el cronograma a seguir para dicho trámite, de la siguiente manera:

Actividades	Responsable	Fechas
Publicación de circular informativa dando a conocer empleos de carrera administrativa a proveer transitoriamente mediante encargo por derecho preferente, y el respectivo cronograma para el desarrollo de dicho proceso.	Dirección de Gestión de Talento Humano	19 y 22 de octubre de 2018.
Clasificación y revisión de requisitos y Hojas de vida de los funcionarios con derecho preferente.	Dirección de Gestión de Talento Humano	23 de octubre de 2018.



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
 PB: (57) 4 448 10 20 / FAX: (57) 4 430 63 63
 Calle 73 N°73A - 229 Via El Volador, Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicación de estudio de verificación convocatoria interna octubre 2018



Gestión Talento Humano <personal@pascualbravo.edu.co>

Solicitud publicación estudio de verificación convocatoria interna, octubre de 2018.

ANA MILENA MORALES FONNEGRA <asistentecomunica@pascualbravo.edu.co> 25 de octubre de 2018, 11:12
Para: Web Master <webmaster@pascualbravo.edu.co>, AUXILIAR DIGITAL <auxdigital@pascualbravo.edu.co>
Cc: Gestión Talento Humano <personal@pascualbravo.edu.co>, SOLICITUDES COMUNICACIONES <solicitudescomunicaciones@pascualbravo.edu.co>, JHON ANDRES GONZALEZ LANDETA <auxiliarteatro@pascualbravo.edu.co>, IVAN DARIO URIBE NARANJO <ivan.uribe@pascualbravo.edu.co>

Buenos días,

Envío texto para enviar por infopascual y publicar en la intranet.

Quedo atenta.

Conozca los estudios de verificación para los cargos auxiliares administrativos que están vacantes

La Oficina de Gestión del Talento Humano socializa los estudios de verificación de cumplimiento de requisitos para provisión de empleo de carrera de la convocatoria interna, para los cargos de:

[Auxiliar Administrativo 407-05](#)

[Auxiliar Administrativo 407-07](#)

(El texto citado está oculto)

Vigilada Mineducación

4 archivos adjuntos

correos carrera administrativa.xlsx
12K

Solicitud convocatorias internas 24 octubre.xls
97K

Auxiliar Administratvio 407-05.pdf
355K

Auxiliar Administrativo 407-07.pdf
386K

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

- En visita en sitio se evidenciaron los siguientes soportes del tercero encargado (**María Eugenia Restrepo Cadavid**).
- Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para provisión de empleo de carrera.



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA

Teniendo en cuenta que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, con asignación salarial de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil M.L. (\$1.646.999), se encuentra vacante temporal, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiéndole que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1227 de 2005 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Auxiliar Administrativo que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente por la carga que éstos poseen.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Asistencial para asumir las responsabilidades del proceso Auxiliar Administrativo en el área que sea asignada.

El Asistencial que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experiencia.

Auxiliar Administrativo 407 – 05

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	05
No de Cargos:	Cinco (05)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
PBC (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 83 83
Calle 73 N°73A - 226 Via El Volador, Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co

<ul style="list-style-type: none"> • Uso de implementos de trabajo • Técnicas de comunicación efectiva 	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de información • Adaptación al cambio • Disciplina • Relaciones interpersonales • Colaboración
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia laboral de seis (06) meses relacionada con las funciones del cargo.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente

En virtud de lo anterior, a continuación se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

Código	Cargo titular	Formación	Experiencia	Antecedentes disciplinarios	Evaluación	Resultado
70.550.313	Conductor 480-04	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
70.110.891	Secretario 440-04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32.532.858	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.494.816	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control

Revisó: Coordinador SGI/
Viviana Gaviria Rivera

Aprobó:
José Gonzalo Escudero Escudero/
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Fecha: 22/02/2019

Fecha: 13/03/2019

Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

42.679.537	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.397.133	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39.171.001	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32.555.781	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.901.410	Secretario 440-04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42.885.547	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.797.282	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.037.728	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.667.664	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
43.583.919	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.994.606	Auxiliar Administrativo 407-01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.675.436	Auxiliar Administrativo 407-01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.479.141	Auxiliar Administrativo 407-01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, cartelera principal del Centro Integrado de Servicios – CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Gestión del Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con la Circular R 2018001222, al cabo de dicho término se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

IVAN DARIÓ URIBE NARANJO
Director Administrativo Gestión de Talento Humano

- Comunicación cumplimiento de requisitos por parte de la señora **María Eugenia Restrepo Cadavid**

Medellín, 25 de octubre de 2018

Doctor
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector
Institución Universitaria Pascual Bravo

Radicado: R 2018007059

Medellín, 2018/10/25 1:07 PM
Remite: María Eugenia Restrepo Cadavid
Destinatario: RECTORIA



Asunto: Convocatoria Interna

Cordial saludo:

De acuerdo a Circular interna del 19 de octubre de la presente vigencia para proveer los empleos de encargo: **Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 05 y Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 07, adscritos a la planta de cargos de la institución que se encuentran en vacancia temporal**, me permito presentar mi postulación pues considero tener la experticia, perfil y disposición en proveer uno de estos empleos de encargo, además es de tener en cuenta la experiencia, la cual de una u otra manera he aportado en el desarrollo de los objetivos misionales de la Institución.

Muchas gracias por la atención prestada.

Copia: Doctor Iván Darío Uribe Naranjo, Director Administrativo Gestión de Talento Humano

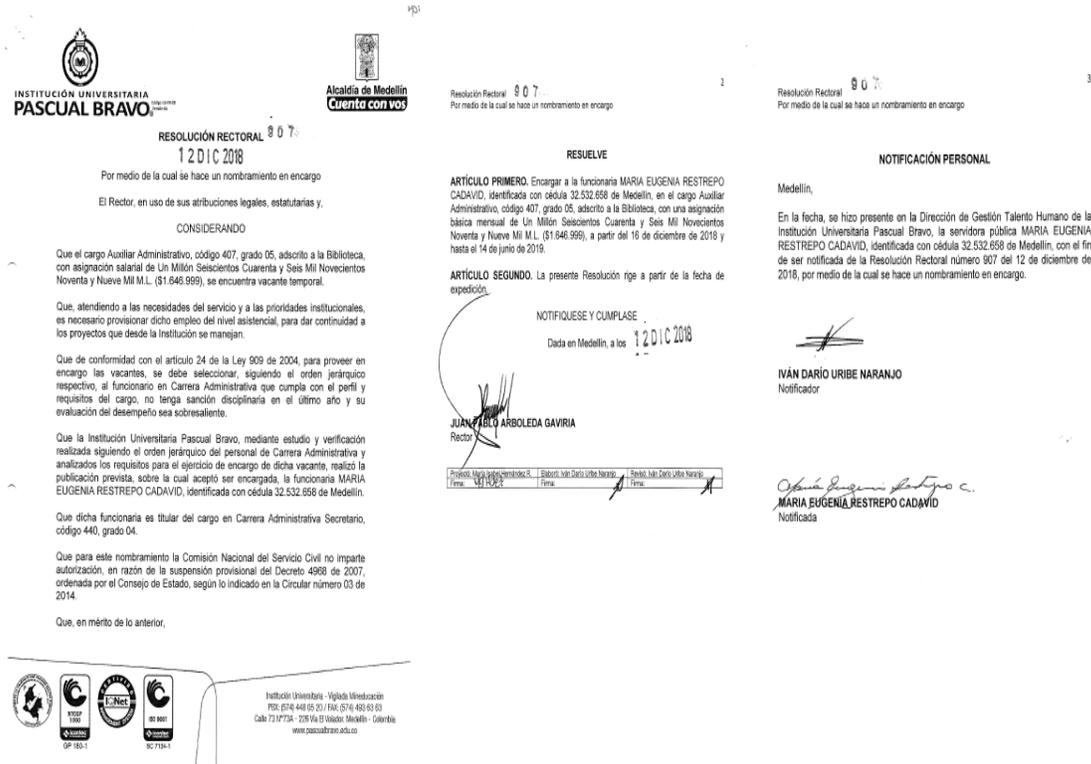
Cordialmente,

MARÍA EUGENIA RESTREPO CADAVID
C. C. 32 532 658
Secretaría 440-04

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Acto Administrativo del Nombramiento del Encargo (Resolución Rectoral 907 del 12 de diciembre de 2018)



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

RESOLUCIÓN RECTORAL 907 del 12 DICIEMBRE 2018

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo

El Rector, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, adscrito a la Biblioteca, con asignación salarial de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil M.L. (\$1.646.999), se encuentra vacante temporal.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, es necesario provisionar dicho empleo del nivel asistencial, para dar continuidad a los proyectos que desde la Institución se manejan.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en encargo las vacantes, se debe seleccionar, siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario en Carrera Administrativa que cumple con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante estudio y verificación realizada siguiendo el orden jerárquico del personal de Carrera Administrativa y analizados los requisitos para el ejercicio de encargo de dicha vacante, realizó la publicación prevista, sobre la cual aceptó ser encargada, la funcionaria MARIA EUGENIA RESTREPO CADAVID, identificada con cédula 32.532.658 de Medellín.

Que dicha funcionaria es titular del cargo en Carrera Administrativa Secretario, código 440, grado 04.

Que para este nombramiento la Comisión Nacional del Servicio Civil no imparte autorización, en razón de la suspensión provisional del Decreto 4968 de 2007, ordenada por el Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular número 03 de 2014.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria MARIA EUGENIA RESTREPO CADAVID, identificada con cédula 32.532.658 de Medellín, en el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, adscrito a la Biblioteca, con una asignación básica mensual de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil M.L. (\$1.646.999), a partir del 16 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los **12 DICIEMBRE 2018**

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

IVAN DARIO URIBE NARANJO
Notificador

MARIA EUGENIA RESTREPO CADAVID
Notificada

- En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, referente al sistema de Información para la Gestión del Empleo Público **SIGEP**, se verifica el registro en la Plataforma de Función Pública en el módulo de Hojas de vida

Consideraciones del Auditor:

La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en el Artículo 1 de la ley 1960 de 2019, debido a que:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Se evidenció provisión temporal a través de la figura del Encargo mientras se surte el proceso de selección para la provisión de empleos de carrera administrativa.
- ✓ Según imagen *Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para provisión de empleo de carrera*, la Institución determinó cuales funcionarios cumplen con los requisitos establecidos para ser encargado:
 - Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
 - Que no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año
 - Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente
 - Que sea servidor de Carrera desempeñando el cargo inmediatamente inferior.

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Es un mecanismo de provisión transitorio de empleos de carrera y sólo procede cuando en la planta de personal no haya empleado de carrera que reúna los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera que está vacante.

En el siguiente cuadro se da a conocer el listado detallado los 43 funcionarios que desempeñan empleos a través de Nombramiento Provisional en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

PERSONAL EN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NIVEL	CARGO QUE OCUPA	DEPENDENCIA ACTUAL
1.017.133.272	Medellín	ACEVEDO CALLE EDUARDO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Oficina Asesora de Planeación
44.001.907	Medellín	AGUDELO ESPINAL LIBIA JOHANA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Dirección Financiera
43.059.820	Medellín	AGUILAR PIEDRAHITA DIANA VICTORIA	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento Fundamentación Básica
15.537.432	Remedios	ALVAREZ AGUILAR FREDY ERNESTO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-03	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
43.970.110	Medellín	ALVAREZ VIDAL ANA CECILIA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	Admisiones y registro
98665476	Envigado	ARBOLEDA TORO JOHNNY	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Facultad Ingeniería
70.091.795	Medellín	ARROYAVE MORALES OSCAR ALBERTO	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento de Mecánica y Afines
8.471.548	San Jeronimo	BASTIDAS BEDOYA EVELIO DE JESUS	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Sección de Servicios Generales
1.046.903.721	Segovia	BELTRAN ZAPATA SINDY TATIANA	PROVISIONAL	TECNICO	Técnico Operativo 314-01	Vicerrectoría Administrativa
70.255.937	Yolombo	BERRIO ZABALA LUIS GIOVANNY	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento de Eléctrica
1.000.083.221	Medellín	CANO ARENAS DEISY VIVIANA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Departamento de Mecánica y Afines
37.579.927	Barrancabermeja	CARVALLIDO FIGUEROA ELVIA GENITH	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Departamento Fundamentación Básica
68.291.752	Arauca	CEPEDA CISNEROS ULDY JARITH	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Centro Integrado de Servicios
1.128.280.275	Medellín	CORREA FRANCO DANIELA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Biblioteca
1.035.914.784	Guame	DURAN ZAPATA CRISTIAN STIVEN	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Área de la Salud 412-05	Dirección Bienestar Universitario
71.339.755	Medellín	DURANGO MARIN JOSE ALEJANDRO	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento de Producción
71.174.836	Cisneros	ESPINOSA ALZATE LUIS FERNANDO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Oficina Asesora de Planeación
1.040.737.517	La Estrella	FERNANDEZ SERNA OSMAN	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Gestión Informática

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	NOMBRE	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NIVEL	CARGO QUE OCUPA	DEPENDENCIA ACTUAL
43.057.205	Medellín	GAVIRIA RIVERA VIVIANA MARIA	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Oficina Asesora de Planeación
98.635.399	Itagui	GOMEZ RENDON CESAR AUGUSTO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Secretaría General
1.017.142.517	Medellín	GONZÁLEZ QUINTERO YEIMY JOHANNA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Dirección Extensión y proyección Social
1.036.941.081	Rionegro	GUTIERREZ ZAPATA LAURA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Secretaría General
1.017.155.483	Medellín	ISAZA LOPEZ JESICA ANDREA	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-04	Departamento de Diseño
32.241.399	Envigado	JARAMILLO VALDERRAMA KARYN	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Oficina Asesora de Planeación
32.182.786	Medellín	LOPEZ TIRADO ANGELA MARIA	PROVISIONAL	TECNICO	Tecnico Administrativo 367-02	Dirección Talento Humano
1.214.717.783	Medellín	MADRID HENAO BEATRIZ ELENA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Oficina Asesora Evaluación y Control
1.128.446.164	Medellín	MANRIQUE TASCÓN ERIKA TATIANA	PROVISIONAL	TECNICO	Técnico Operativo 314-01	Oficina de Seguridad de Bienes y Personas
24.396.789	Anserma	MARIN CASTAÑEDA MARIA ALBANY	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-03	Admisiones y registro
1.128.405.343	Medellín	MARTINEZ RODRIGUEZ ANDREA LILIANA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Departamento Fundamentación Básica
1128432805	Medellín	MONTES ARREDONDO SARA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Vicerrectoría Investigación y Extensión
98.773.058	Medellín	MORELOS CEBALLOS JOSE ALEJANDRO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Centro Integrado de Servicios
1017227630	Medellín	MUÑOZ MEJIA EDWIN	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Dirección Tecnología e Innovación
43.255.799	Medellín	OROZCO CARDENAS LILIANA MARIA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-01	Facultad Ingeniería
71.704.145	Medellín	PIZARRO ACEVEDO JOHN JAIRO	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Especializado 222-03	Oficina Tecnología e Informática
71.770.203	Medellín	RIVERA PEREZ EDWIN WILMAR	PROVISIONAL	PROFESIONAL	Profesional Universitario 219-01	Dirección Financiera
1.020.397.976	Bello	RIVERA VARGAS DORA LUCIA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-03	Admisiones y registro
1.020.403.365	Bello	RUA PARRA MARIA JOHANA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Área de la Salud 412-05	Dirección Bienestar Universitario
43.109.263	Bello	SALDARRIAGA TANGARIFE NATALIA ANDREA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Vicerrectoría Administrativa y Comunicaciones
1.017.202.994	Medellín	SANCHEZ MOYANO DANIELA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Secretario 440-04	Oficina Asesora Comunicaciones
43.875.078	Envigado	TOBON LONDOÑO ELDA AMPARO	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	Oficina Gestión de Talleres y Laboratorios
43.454.606	Medellín	USUGA MUÑOZ YURY KATHERINE	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-03	Oficina Asesora Jurídica
1.036.623.164	Itagui	VARELA CORRALES SARA	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo 407-03	Admisiones y registro
1.035.581.907	Pequé	VELEZ AGUDELO CARLOS ANDRES	PROVISIONAL	ASISTENCIAL	Auxiliar de Servicios Generales 470-02	Dirección Financiera

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez analizado el cuadro anterior remitido por el proceso Gestión de Talento Humano, se evidenció:

- Comunicación interna con radicado N° 2018001524 emitido por la Dirección Administrativa de Talento Humano notificando cronograma para Encargos

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO**

Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

FECHA: 2018/12/19 Radicado: 2018001524
 PARA: EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
 DE: TALENTO HUMANO
 ASUNTO: CRONOGRAMA CONVOCATORIAS INTERNAS

Cordial saludo,

En cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 202 de la Constitución Política de Colombia, referentes a la "..." igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, transparencia y publicidad (...) y teniendo en cuenta que los siguientes empleos:

Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05
Secretario, Código 440, Grado de (2) rangos
Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03
Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02

Los cuales están adscritos a la planta de cargos de la IU Pascual Bravo y se encuentran en vacancia temporal, haciéndose necesario proceder a proveerlos a través de encargo, tal y como lo disponen los artículos 2 y 24 de la Ley 909 de 2004, advirtiéndose que para la Institución es indispensable proveer dichos empleos para que ejecuten las funciones correspondientes a los mismos, toda vez que no es posible distribuirlos en el personal existente por la carga laboral que estos poseen.

En virtud de lo anterior, y garantizando el principio de publicidad consagrado en la Constitución Nacional, nos sentimos publicar el cronograma a seguir para dicho trámite, de la siguiente manera:

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de circular informativa dando a conocer empleos de carrera administrativa a proveer mediante encargo por derecho preferente, y el respectivo cronograma para el desarrollo de dicho proceso.	Dirección de Gestión de Talento Humano	19 de diciembre de 2018.

<p>Reclamaciones por derecho preferencial a encargo.</p> <p>Se deben hacer de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 560 de 2015 y la Circular 002 de 2016.</p> <p>Piazo para inicio de ejecución del encargo.</p> <p>El empleado que fue encargado debe desempeñar sus funciones desde el momento de su posesión, no obstante tiene diez (10) días hábiles para entregar su puesto.</p> <p>Ejercicio del Empleo en encargo.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 numeral, literal c) y el artículo 23 numeral, literal c) del Acuerdo 560 del 25 de enero de 2016.</p> <p>Se invita a los servidores (as) con derechos de carrera administrativa que deseen manifestar su interés en una o varias de las vacantes aquí informadas, que lo hagan mediante escrito debidamente radicado en el CIS y dirigido a la Dirección de Gestión de Talento Humano, en los tiempos estipulados en el anterior cronograma.</p> <p>En caso de tener alguna dificultad o duda con respecto a la información suministrada en esta Circular pueden ser remitidas al correo electrónico personal@pasualbravo.edu.co</p> <p>Cordial saludo,</p> <p style="text-align: center;"> IVAN DARIO URIBE NARANJO DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Funcionario (a) que se crea afectado.</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td>Funcionario (a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Funcionario (a)</td> <td></td> </tr> </table>	Funcionario (a) que se crea afectado.		Funcionario (a)		Funcionario (a)	
Funcionario (a) que se crea afectado.							
Funcionario (a)							
Funcionario (a)							

- Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para provisión de empleo de carrera.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA

Teniendo en cuenta que el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, con asignación salarial de Un Millo Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis M (\$ 1.492.997), se encuentra vacante temporal, se hizo necesario proceder a proveerlo a través de concurso, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiéndose que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1227 de 2005, y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Secretario que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente por la carga que éstos poseen.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa proveer el cargo del nivel Asistencial para asumir las responsabilidades del proceso Secretario en el área que sea asignada.

El Asistencial que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área, contando además con toda la experiencia.

Secretario 440 - 04

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Asistencial
Designación del Empleo:	Secretario
Código:	440
Grado:	04
No de Cargos:	Unica (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerce la supervisión directa



Institución Universitaria Pascual Bravo
PBR 2076 448 00 20 / FAX 014 491 851 83
Calle 73 # 73 - 205 Barrio Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COGNITIVAS	PSICO-MOTORA
<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de información Adaptación al cambio Disciplina Relaciones interpersonales Colaboración
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Experiencia laboral de tres (03) meses relacionada con las funciones del cargo.

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente

En virtud de lo anterior, a continuación se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita.

Código	Cargo (titular)	Formación	Experiencia	Atendimiento disciplinario	Evaluación	Resultado
42.988.647	Auxiliar de Servicios Generales 473.03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42.797.282	Auxiliar de Servicios Generales 473.03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.037.726	Auxiliar de Servicios Generales 473.03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.887.684	Auxiliar de Servicios Generales 473.03	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
43.988.818	Auxiliar de Servicios Generales 473.03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

21.894.808	Auxiliar Administrativo 407.01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21.675.436	Auxiliar Administrativo 407.01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43.478.141	Auxiliar Administrativo 407.01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la institución, cartilera principal del Centro Integrado de Servicios - CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Gestión del Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con la Circular R 2018001524, al cabo de dicho término se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

IVAN DARIO URIBE NARANJO
Director Administrativo Gestión de Talento Humano

El proceso auditado manifiesta que la inexistencia de personal para ocupar dicho encargo, se debe a la baja asignación salarial. Una vez determinada la vacante temporal se procedió a realizar el nombramiento provisional de la señora **DANIELA SANCHEZ MOYANO**.

En visita en sitio se evidenciaron los siguientes soportes del nombramiento provisional.

- ✓ Carta del Rector de la Institución Informando la vacante temporal.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3




EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORMA

Una vez verificada la planta de personal en todos los niveles dándose cumplimiento a la Ley 909 de 2004, relacionando todos los servidores de carrera administrativa que cumplieren requisitos para ser encargados en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, con asignación salarial de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos (\$1.492.997), se procedió a publicar la convocatoria para ocupar el Cargo en Encargo, durante cinco días hábiles, en aras de que todo el personal tuviese conocimiento de la misma.

Que el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, con asignación salarial de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos (\$1.492.997), se encuentra vacante de manera temporal y a la fecha no está siendo desempeñado por servidor alguno.

La presente información se da en la ciudad de Medellín, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Juan Pablo Arboleda Gaviria
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector




Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
 Calle 73 N°73A - 226 Via El Volador, Medellín - Colombia
 PBX: (574) 418 05 20 / FAX: (574) 493 63 63
 Línea gratuita: 01 8000 518944
 www.pascualbravo.edu.co

✓ Carta de Autorización Nombramiento Provisional por parte del Rector de la Institución.




FECHA: 3 de enero de 2019 **Radicado:** 201900005

PARA: Iván Darío Uribe Naranjo, Director Administrativo, Talento Humano

DE: Rectoría

ASUNTO: Autorización de nombramiento provisional

De acuerdo a la necesidad del servicio, a fin de coadyuvar en las labores propias de la Dependencia y luego de evaluar la hoja de vida, experiencia laboral e idoneidad, le solicito realizar el respectivo trámite correspondiente al nombramiento provisional de la señora DANIELA SÁNCHEZ MOYANO, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.202.994, para el cargo de secretaria 440 - grado 04, a partir de la legalización de los documentos requeridos para su posesión.

Cordialmente,

Juan Pablo Arboleda Gaviria
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Bastante

13/03/2019

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Acto Administrativo del Nombramiento Provisional (Resolución Rectoral 016 del 04 de enero de 2019).



**RESOLUCIÓN RECTORAL 016
04 ENE 2019**

Por medio de la cual se hace un nombramiento Provisional

El Rector en ejercicio de las atribuciones legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el cargo Secretario, Código 440, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, con asignación salarial de Un Millón Quinientos Setenta Y Cinco Mil Ciento Once Pesos (\$1.575.111), se encuentra vacante de manera temporal.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, es necesario provisionar dicho empleo del nivel asistencial, para dar continuidad a los proyectos que desde la Institución se manejan.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en provisionalidad los cargos vacantes, es necesario revisar si en la planta de cargos puede nombrarse en cargo a un funcionario de Carrera Administrativa.

Que una vez verificada la Planta de Personal, la Dirección de Gestión del Talento Humano determinó la inexistencia de personal que pudiese cumplir las funciones adhiridas al cargo Secretario, Código 440, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que agotadas las instancias pertinentes y considerando la necesidad del servicio, la Institución Universitaria Pascual Bravo debe nombrar una persona en provisionalidad, que desempeñe las funciones del cargo Secretario, Código 440, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, mediante comunicación interna R 2019000005 del 03 de enero del año 2019, el Rector, Doctor Juan Pablo Arboleda Gaviria, solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano, proceder con el nombramiento en provisionalidad de la señora DANIELA SANCHEZ MOYANO, identificada con cédula de ciudadanía Numero 1.017.202.994 de Medellín - Antioquia, en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que, en mérito de lo anterior,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a la señora DANIELA SANCHEZ MOYANO, identificada con cédula de ciudadanía Numero 1.017.202.994 de Medellín - Antioquia, para desempeñar el cargo de Secretario, Código 440, Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de Un Millón Quinientos Setenta Y Cinco Mil Ciento Once Pesos (\$1.575.111), a partir del 08 de enero de 2019 y hasta el 14 de junio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los **04 ENE 2019**

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó nombre: María Isabél Hernández	Elaboró nombre: Iván Darío Uribe Naranjo	Revisó nombre: Iván Darío Uribe Naranjo
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación
PBR: 0276 448 00 20 FAX: 0276 493 83 83
Calle 121 N° 22A - 22B 1060 El Valle de Medellín - Colombia
www.pascualbravo.edu.co

- ✓ En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015, referente al Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público **SIGEP**, se verifica el registro en la Plataforma de Función Pública en el módulo de Hojas de vida.

Consideraciones del Auditor:

La Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, debido a que:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Se procede con la provisión transitoria a través de Nombramiento Provisional, de manera excepcional y únicamente cuando no fuere posible su provisión a través de Encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

7. RECOMENDACIONES

7.1 Actualizar la directriz normativa referente al Encargo, en el Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para provisión de empleo de carrera. Dado que en los requisitos establecidos en los estudios de verificación, se hace mención al **Artículo 24 de la ley 909 de 2004**; este fue modificado por el artículo 1° de la ley 1960 de 2019.

8. PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITADO

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciara, una vez vencido el termino, él informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento.

9. CONCLUSIONES

9.1 La Oficina Asesora de Evaluación y Control realizó Auditoria Especial al proceso de Gestión de Talento Humano, sobre la convocatoria n° 429 de 2016 de la CNSC Comisión Nacional Del Servicio Civil.

El equipo auditor realizo las siguientes actividades:

- Verificación del listado de vacantes definitivas reportadas a la CNSC en concurso
- Verificación del plan de contingencia desde la perspectiva de la gestión del riesgo, aplicado a todos los procesos: continuidad en la gestión
- Verificación Programa de bienestar o psicosocial para los funcionarios salientes.
- Verificación de prioridad para la provisión definitiva de los cargos, según normatividad vigente.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Verificación Plan de manejo a personas beneficiarias de la protección especial, según normatividad vigente.

9.2 En Desarrollo a la Convocatoria 429 de 2016 – Antioquia, la Institución Universitaria Pascual Bravo ofertó a la Comisión Nacional Del Servicio Civil (CNSC) un total de 39 Listas de Elegibles. De este listado hubo 26 listas desiertas, lo cual redujo a 13 cargos afectados de la siguiente manera:

- 7 Provisionales a desincorporarse
- 1 Funcionario de carrera donde se terminó el Encargo
- 2 Vacantes definitivas
- 3 Empleos que fueron objeto de solicitud de exclusión (cobrarán firmeza individual, la cual será comunicada a la Institución, una vez se realicen las revisiones pertinentes por la CNSC)

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Proyectó:	SEBASTIÁN GÓMEZ TRUJILLO
Revisó:	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Fecha:	Diciembre 11 de 2019

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019